



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000321 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUN 2013

VISTO:

La Carta Nº 038-2013-CSZ, de fecha 16 de Mayo del 2013, Informe Nº 451-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-CMG, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 706-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 004-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, para la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 894,062.40 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES) y un plazo del servicio de (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 000193-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Abril del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 10 de Junio del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 038-2013-CSZ, de fecha 16 de Mayo del 2013, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, solicita la Ampliación de Plazo Nº 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para los servicios de Supervisión de la Obra, ya que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000193-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Abril del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por tal motivo se justifica técnicamente la continuidad de los servicios de Supervisión, logrando garantizar la correcta ejecución técnica y administrativa de la obra.

Que, mediante Informe Nº 451-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CMG, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Coordinador de Obra, emite informe referente a la Ampliación de Servicios de la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por SESENTA (60) DIAS NATURALES, la misma que registrá desde el 01 de Junio hasta el 31 de Julio del 2013.

Que, mediante Informe Nº 706-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la solicitud de Prestación Adicional Nº 01 del servicio de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por SESENTA (60) DIAS NATURALES, presentada por el Consultor Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000321 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **14 JUN 2013**

De acuerdo al análisis del documento del Coordinador de Obra, Sub. Gerente de Obras y en virtud a lo establecido en el Art. 202º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene que el consultor Supervisor solicita una Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión por SESENTA (60) DIAS NATURALES por el periodo de ampliación de plazo otorgado al Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA para la ejecución de la obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras, que es Procedente la solicitud de la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, siendo la nueva fecha del término el 31 de Julio del 2013.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 202º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, Formalizar la aprobación de la Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión Externa al CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por SESENTA (60) DIAS NATURALES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo

Servicio de Supervisión Nº 01 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, solicitada por el CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, mediante Carta Nº 038-2013-CSZ, de fecha 16 de Mayo del 2013, relacionada con la Supervisión Externa de Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por SESENTA (60) DIAS NATURALES", la misma que registrá desde el 01 de Junio hasta el 31 de Julio del 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el 31 de Julio del

2013, como la nueva fecha de culminación del Servicio de Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por SESENTA (60) DIAS NATURALES", conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

746



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000321 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO JOSE PEDRO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 14 JUN 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Consultor **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

